



FUNDAMENTACIÓN

Sobre la Institución

“El anuncio del Evangelio es la expresión más sublime del amor al prójimo”

Lema que inspiró a San Arnoldo Janssen, fundador de la Congregación MSSpS

El Colegio Espíritu Santo es uno de los catorce colegios de la congregación de las Misioneras Siervas del Espíritu Santo en Argentina. Dicha congregación está presente en 47 países del mundo y en diversos lugares existen colegios que les pertenecen. Todos responden al mismo carisma (misión) y espiritualidad de la Congregación.

Según consta en actas de la fundación de nuestro colegio, en el año 1965 el Coronel Daniel Fernández, donó un lote ubicado en Bº Parque Liceo. En marzo de 1968, la Hna. Tarcisa, fundadora del colegio, inicia la obra educativa del mismo.

En consonancia con el Ideario Congregacional, nuestro colegio se identifica con: su **Visión** y su **Misión**, los cuales se encuentran implícitos en el **Objetivo Institucional** de nuestro Colegio.

Marco Legal

El abordar la Convivencia en la escuela supone que los acuerdos producidos se cimentarán en el marco de la normativa vigente:

Constitución Nacional, a título enunciativo en el Preámbulo, nos habla de promover el bienestar general, concepto que encuadra al de la educación (Arts.: 5; 14; 75 inc.18, 19; 125)

Constitución Provincial, en su Preámbulo nos aclara sobre el acceso de todas las personas a la justicia, la educación y la cultura (Arts.: 19 inc. 4; 60; 61; 62; 63)

Convención de los Derechos del Niño

Ley de Educación Nacional Nº 26206

Ley Nacional Nº 26061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Ley Nacional de Educación Sexual Integral Nº 26150

Ley de Educación Provincial Nº 9870

Ley Nº 26892 Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Año 2013) (Artículo 4)

Resoluciones

- Nº 84/09 CFE
- Nº 93/09 CFE con Anexos
- Nº 217/14 CFE
- Resolución Nº 226/14 CFE (Artículo 10)
- Resolución Nº 239/14 CFE Principios y criterios para la elaboración de los AEC Nivel Inicial y Primario



- Resolución Nº 558/15 Ministerio de Educación de Córdoba

Si bien los AEC responden a una normativa estatal, es necesario destacar que nuestro colegio está inserto dentro de un marco referencial particular: el de una Institución confesional Católica, lo cual supone posicionarse desde una cosmovisión cristiana, apoyada desde la fe en nuestra Iglesia Apostólica Romana. Nuestros Pastores de América Latina y El Caribe, a la luz del documento de Aparecida, reunidos en el CELAM, nos recuerdan como tarea prioritaria:

“formar para humanizar, liberar y construir sociedades y mundos nuevos sigue siendo una propuesta fundamental de la educación en los tiempos que corren, pero en la educación católica adquiere su plenitud cuando asume explícitamente el compromiso evangelizador”.¹

Proceso comunitario de elaboración

El presente documento es el producto de una construcción que involucró a toda la comunidad educativa acerca de cómo convivir en el espacio institucional, e implicará la consideración del cuidado de uno mismo, el cuidado del otro y de lo que nos pertenece a todos en forma responsable, coherente y comprometida.

Entre los antecedentes del proceso de producción del AEC, podríamos citar diversas acciones institucionales de trabajo reflexivo con las familias del Nivel inicial (conjuntamente con el Gabinete institucional), llevadas a cabo a partir del año 2012, dichas instancias comprendieron momentos de: Trabajo en salas, encuestas a familias, talleres para padres, análisis y sistematización de datos y elaboración del primer intento de formulación del AEC. En años posteriores se dio continuidad al trabajo, en cada uno de los grupos-salas y con las familias en diversos espacios y momentos: acuerdos grupales con pautas de convivencia en cada sala (registro escrito con alumnos), convivencias (abordaje en torno a los valores), reuniones-talleres y jornadas con padres (diversas temáticas), entre otros.

El proceso se continúa, en Agosto de 2015 con reuniones convocadas por DGIPE y equipo del Programa de Convivencia escolar.

En la institución la primera etapa se llevó a cabo en el mes de Octubre de 2015 y febrero de 2016 donde se realizaron reuniones con los docentes para el análisis y reflexión de la normativa vigente, y de los documentos propios de la institución (Ideario, reglamento del nivel, proyecto de Hombre) atendiendo a la realidad y necesidades propias del colegio. Luego de este análisis se identificaron y sistematizaron los valores que se consideraban primordiales para la elaboración de los AEC.

¹ “Vayan y enseñen” *Identidad y misión de la escuela católica en el cambio de época, a la luz de Aparecida*. CELAM 2011.



Con la finalización de la primera etapa del ciclo lectivo, y en cada una de las reuniones con padres para entrega de los IPE, se brindó la información relacionada sobre la modalidad de participación y convocatoria para las familias en esta construcción colectiva.

En julio y antes del receso escolar, los docentes y directivos le dimos forma al instrumento de consulta para los padres que fue enviado en el mes de agosto. La tabulación de las mismas, estuvo a cargo de cada docente. Se observó un alto nivel de participación de las familias en la consulta a la que fueron convocados.

También los docentes trabajaron con un instrumento de consulta individual sobre normas, sanciones y acciones reparadoras para las mismas.

El trabajo en cada grupo-sala, con los niños, comenzó en el período de inicio del ciclo lectivo con la elaboración y registro de los acuerdos de sala; que estarían expuestos a lo largo del año para su permanente revisión y resignificación acorde a las situaciones cotidianas que fueran emergiendo.

Todos estos dispositivos fueron utilizados con la intencionalidad de habilitar la palabra a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, y a su vez posibilitaron una revisión y/o modificación de los modos que permitirán una convivencia adecuada y posible dentro del ámbito escolar que pretenden adaptarse a los desafíos, que día a día nos convoca la problemática social de la que somos parte.

La siguiente etapa fue la confección del borrador del AEC, que luego de ser revisado por los Representantes Legales de nuestro colegio, se entrega a la supervisora de la DGIPE a fines de noviembre del presente año (2016).

Valores que sustentan el Acuerdo

Las personas humanas somos por naturaleza y nos definimos como: seres de encuentro, acontecimiento éste, decisivo en la vida del hombre; ya que nos ofrece la posibilidad para crear esta forma de unidad (el encuentro) y también al descubrir sus condiciones óptimas o favorables, vislumbrar los valores y actitudes implícitos en el mismo.

Ciertos valores sostenidos por la institución están explícitos en el ideario institucional, en la Visión y Misión, Objetivo Gral. del CES y en el Proyecto de Hombre (según el Ideario); en tanto que otros están implícitos, íntimamente ligados a la identidad escolar y son los que se vivencian cotidianamente. Sobre ambos principios se construye y consolida la convivencia escolar.

Los valores que sustentarán el Acuerdo, serán los siguientes:

Respeto Como base de la convivencia en sociedad, reconociendo, apreciando y valorando nuestra persona y la de nuestros prójimos.



Valor que nos debe atravesar en las relaciones interpersonales reconociéndonos como entidad única que necesita comprender al otro.

“El respeto a la persona humana supone respetar este principio: «Que cada uno, sin ninguna excepción, debe considerar al prójimo como “otro yo”, cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente”.²

Solidaridad Tiene su raíz en el sentido de lo común, ya que la persona se desarrolla creando vínculos con otras realidades y fundando modos de vida comunitaria.

Se construye en la libertad y no en la coerción. Implica generosidad, desprendimiento, espíritu de cooperación, participación y acción comprometida.

“La solidaridad es una virtud eminentemente cristiana. Es ejercicio de comunicación de los bienes espirituales aún más que comunicación de bienes materiales”.³

Tolerancia Es la expresión más clara del respeto por los demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia. ***“La auténtica tolerancia acompaña y se ocupa. Precisamente por eso se convierte en cercanía y no en olvido”.⁴***

Responsabilidad Es la capacidad de responder asumiendo las consecuencias de nuestras acciones realizadas en forma libre y consciente.

Debe ser ejercitada por todos los actores institucionales en el cumplimiento de los roles de cada uno y en el respeto por la función del otro.

“La libertad hace al hombre responsable de sus actos en la medida en que estos son voluntarios. El progreso en la virtud, el conocimiento del bien, y la ascesis acrecientan el dominio de la voluntad sobre los propios actos”.⁵

Comprensión “La comprensión, deberá ser inculcada desde la infancia...Lo que hace valiosa la comprensión es que, para comprender al otro, hay que, primero, **dejar de pensar sólo en uno mismo**; es, por otra parte, la **tolerancia** o **paciencia** frente a determinada situación. El deseo de ayudar al prójimo será el motor principal que nos llevará a desarrollarla. Nos permitirá hacer los esfuerzos necesarios para ponernos en el

² Catecismo de la Iglesia Católica, 1931, cita Gaudium et Spes, 27.

³ Catecismo de la Iglesia Católica, 1948

⁴ Jorge Enrique Mujica, L.C.

⁵ Catecismo de la Iglesia Católica, 1734



lugar del otro y comprender los estados de ánimo de las personas, a quienes, **el sólo hecho de sentirse escuchadas y comprendidas las predispondrá a hablar y a sentirse mejor.**"⁶

Honestidad Ser honesto es ser real, fiel a sí mismo, coherente, auténtico y nos da la posibilidad de poder elegir en virtud de principios o ideales.

Se le otorga a la palabra un valor fundamental para crear conciencia e inspirar confianza.

"El hombre justo, evocado con frecuencia en las Sagradas Escrituras, se distingue por la rectitud habitual de sus pensamientos y de su conducta con el prójimo."⁷

CUERPO NORMATIVO

Las normas demarcan el territorio, diferenciando el espacio de lo permitido y lo no permitido y al mismo tiempo brindan las posibilidades de concreción de la tarea y de la convivencia.

Como Institución Educativa Católica, nos reconocemos como una escuela con el sello de *discípula misionera*, por lo que debe ponerse en estado de misión permanente. Y en esto adherimos a la propuesta de nuestros Pastores que al citar a nuestro Patrono Institucional, proclamaron en la V Conferencia Episcopal, *"esperamos un nuevo Pentecostés que nos libre de la fatiga, la desilusión, la acomodación al ambiente; una venida del Espíritu que renueve nuestra alegría y nuestra esperanza"*⁸. En este caminar esperanzado, nos ponemos en marcha, y reconocemos la necesidad de pautar normas para socializar y hacer explícitos nuestros roles, funciones y deberes, en el siguiente cuerpo normativo. A saber:

Art. 1. Desde nuestra cosmovisión cristiana entendemos que la VIDA es el valor primordial y de donación gratuita de nuestro Padre Dios, además deseamos que en nuestra institución prevalezca el diálogo constante, la escucha abierta al otro y alentamos el encuentro como instancia para superar diferencias, más allá del rol que cada uno desempeñe. Por esto nos manifestamos en contra de toda expresión de violencia física, verbal, psicológica u ofensiva a la dignidad e intimidad de la persona humana entre todos los integrantes de esta comunidad educativa. Así también en el caso de detectar posible violencia familiar en nuestros alumnos, la Institución procederá a actuar según los pasos legales correspondientes, velando por la integridad y protección de los menores.

Art. 2. Los principios y fundamentos que sustentan la identidad y el ideario de la Institución, se encuentran en consonancia con la espiritualidad de la Congregación, por ello todos los integrantes de la comunidad educativa deberán adherir y respetar los mismos con sus actitudes y se requerirá de cada uno de ellos, la

⁶ Marta Arrechea Harriet de Olivero, Lección 52 y 53 La Comprensión y La Misericordia, catholic.net

⁷ Catecismo de la Iglesia Católica, 1807

⁸ Documento de Aparecida, art. 362



participación en actividades relacionadas con la Pastoral, por ser éste un sello identitario de nuestra Institución.

Art. 3. Reconociendo que nuestra Institución es un centro educativo, y como tal se ejerce con la libre participación de actores sociales convocados para tal fin, los PADRES son parte de esta comunidad educativa y por esto tienen la propuesta de elegir este Instituto, con su Ideario, y apoyando las instancias de DIÁLOGO que él mismo convoca: reuniones, talleres de formación, convivencias, citaciones por parte de docentes, del Departamento de Orientación y de la Dirección; es decir, toda ocasión de encuentro que se presente como momento de acercamiento y en un marco de respeto mutuo para favorecer la formación integral de sus hijos.

Art. 4. En esta Institución se promueve el valor del COMPAÑERISMO, y la construcción de una convivencia en un clima de armonía, que habilite actitudes de respeto, honestidad, empatía, solidaridad, tolerancia y aceptación del otro como semejante y al mismo tiempo diferente; lo que posibilitará la comunicación fluida a través del diálogo constructivo y la escucha entre todos los actores institucionales.

Art. 6. Como nos consideramos todos personas integrantes de una gran familia, la cual comparte gran parte de su tiempo diario en relación con otros, adherimos a las palabras de nuestro Papa Francisco en la importancia del “cuidado de la casa común”; no sólo entendido a la protección de nuestro planeta, sino también al cuidado de los espacios más próximos. En relación a esto procuramos alentar el RESPETO y conservación de los ambientes que compartimos en lo cotidiano, proponemos preservar los bienes materiales propios y los compartidos en la Institución, tales como el mobiliario, el edificio, los distintos elementos que favorecen el aprendizaje y las instalaciones comunes. Por tal motivo los daños, falta de cuidado de los recursos materiales, su destrucción o sustracción, deberán ser reparados o repuestos según el caso.

Art. 7. Promover la reflexión colectiva e individual en las situaciones de conflicto y trabajar la posibilidad de ejercer el análisis y el pensamiento crítico, como un mecanismo que señala los errores y los aspectos positivos, fortalezas, posibilidades y alternativas de superación tendientes a abrir oportunidades de crecimiento.

Art. 8. Sostenemos la utilización responsable y comprometida de los diversos medios informáticos y de comunicación, asumiendo y propiciando a la vez una postura crítica y reflexiva en su implementación en la vida cotidiana de la institución. Por lo tanto, su utilización en la misma, será debidamente autorizada por la



autoridad correspondiente, para evitar que interfieran con el buen clima institucional y el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Art. 9. En nuestra escuela adherimos a una educación inclusiva, entendida la misma como un proceso permanente, “cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características y expectativas de aprendizaje de los educandos”⁹. Por esto, no permitimos ningún tipo de discriminación social, religiosa, física y de cualquier índole que propicie la falta de respeto hacia algunos de nuestros alumnos, así como a cada uno de los integrantes de esta comunidad educativa.

CONSECUENCIAS REPARATORIAS

Entendiendo la reparación como un camino de posibilidad, otro modo de realización, es decir una estrategia de mejora; acciones reparatoras que neutralicen los efectos de la actuación negativa con otra actuación de sentido contrario. Implica que ante un daño moral o material se proponga una reparación, no quedando restringido únicamente a lo material y privilegiando en todo momento el diálogo dado que apostar a la palabra implica poner énfasis en lo educativo; posibilitando la reflexión sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene en los otros. El Papa Francisco nos expresa que: “...*Es indispensable sensibilizar al niño o adolescente para que advierta que las malas acciones tienen consecuencias. Hay que despertar la capacidad de ponerse en el lugar del otro y de dolerse por su sufrimiento cuando se le ha hecho daño.*”¹⁰

Se entiende que este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de otras personas.

Criterios para la aplicación de acciones reparatoras:

- *Contextualizar las transgresiones, tener en cuenta el escenario, las circunstancias en las cuales se llevó a cabo y la perspectiva de los diferentes actores.
- *Resulta imprescindible considerar el criterio de gradualidad en la aplicación de las sanciones.
- *Garantizar el derecho a ser escuchado y formular su postura: En el momento de la intervención ante la transgresión de la norma, se tendrá que prever la habilitación de espacios para la reflexión de los diferentes actores, posibilitando la explicación de los detalles de la situación en la cual fueron parte.
- *Acompañar a los involucrados para que logren reflexionar y reconocer su grado de responsabilidad e intervención en la situación conflictiva.

⁹ Recomendaciones de la 48a Reunión de la Conferencia Internacional de Educación, CIE, Ginebra, 28 de noviembre de 2008

¹⁰ Exhortación Apostólica Postsinodal “Amoris Laetitia”, Papa Francisco, 268.



*Brindar la oportunidad de reflexión y de discernimiento sobre qué acción reparadora puede concretar ante lo ocurrido, ya que las mismas deben ser coherentes y proporcionales a la transgresión. Si no fueran las reparaciones apropiadas, será el adulto o persona asignada (directivo/docente/ otro) quien deberá acompañar para tomar la decisión acorde a la situación.

*Según sea la situación ocurrida, se registrará lo actuado en un informe, que luego será archivado.

* Registro de lo actuado: generar entrevistas, encuentros; registrando en acta acuerdo donde constará el compromiso asumido en la reparación.

Prácticas de sostenimiento:

Como colegio apostamos a una educación integral que propicie el desarrollo de capacidades que permitan tomar parte en la construcción del entorno y favorezcan la convivencia pacífica.

A partir del trabajo realizado en la comunidad educativa, ponemos en este apartado las estrategias de socialización y sostenimiento que consideramos viables para nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia.

- ✓ Luego de su aprobación el AEC será publicado y socializado en el sitio web de la Institución y se entregará en formato impreso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ El AEC se anexará a todos los documentos institucionales: PEI, Compromiso Educativo anual, Informes de progreso Escolar y Cuadernos de comunicación.
- ✓ En diversos espacios de encuentro será socializado, analizado y reflexionado entre los diversos actores: directivos, docentes, personal auxiliar, no docentes, alumnos y familias.
- ✓ Las estrategias y acciones de sostenimiento implementadas, serán monitoreadas de manera permanente y en función de las situaciones emergentes, para ser replanteadas y así dar respuestas a las necesidades que pudieran surgir a partir de la vigencia del presente AEC.
- ✓ Proyectos específicos, desde los cuales se abordarán las diversas temáticas relacionadas con la convivencia.
- ✓ Construcción colectiva de los acuerdos de sala, al inicio del ciclo lectivo, los cuales deben ser abiertos, que posibiliten su revisión individual, colectiva y permanente; realizando modificaciones y adaptaciones acordes a las necesidades grupales e institucionales. Dichas prácticas con la intervención del docente, permitirá oportunidades de aprendizaje para todos.
- ✓ Convivencias con alumnos, docentes y padres: Los temas abordados en las convivencias están en consonancia con los valores acordados en el AEC.
- ✓ Programar diversos espacios para la participación, reflexión y análisis sobre la convivencia en la Institución tales como: entrevistas, jornadas, talleres, reuniones, consultas, entre otras; las que posibilitarán el seguimiento en la implementación del AEC.



- ✓ Entrevistas con familias/padres, que hayan transgredido normas para retomar el sentido de las mismas y acordar modos de resolución/reparación adecuados y coherentes a los valores vulnerados.

Será un desafío encontrar hoy un lugar, un momento de escucha, un tiempo de encuentro donde se efectivicen las palabras para crear puentes que acerquen y estrechen, techos que alojen, y sean ámbitos de crecimiento.

Porque en un mundo y en “esta época de tanta violencia desencadenada, la palabra ha perdido su peso, su valor; su potencia, y cuando no hay palabras, cuando éstas son insuficientes aparece el acto, y el acto violento es una salida posible, no deseada pero sí posible”¹¹ podamos ofrecer a nuestros niños y jóvenes, que son capaces de construir un MUNDO DISTINTO y NUEVO.

Entonces, así sí llevaremos a la acción la misión encomendada, haciendo vida las palabras narradas en los discípulos de Emaús: *“Mientras hablaban y se hacían preguntas, Jesús en persona se acercó y se puso a caminar con ellos. Él les dijo: ¿Qué es lo que vienen conversando por el camino? Y les preguntó: ¿Qué ha pasado?...”*

Será esa nuestra tarea con esta propuesta, en un caminar fraterno, lado a lado... Tal vez así, recreando y reflexionando juntos iremos modificando, y descubriremos que aunque veamos distinto, somos capaces de tratarnos MEJOR...

...../...../.....		
Apellido y Nombre del padre o Tutor	Firma	Nº Documento
...../...../.....		
Apellido y Nombre de la madre o Tutor	Firma	Nº Documento
...../...../.....		
Apellido y Nombre del alumno/a	Nº Documento	

¹¹ Vittar Hilda, “La impotencia de las palabras”. Página 33.